UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 343 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 01 ABR 2019

Visto el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora Lourdes Murillo Gutiérrez contra la Resolución Rectoral Nº 146-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 146-2019-UNSCH-R, de fecha 05 de febrero de 2019, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con vigencia al 01 de febrero de 2019;

Que, con escrito de registro Nº 01114, de fecha 19 de febrero de 2019, la servidora Lourdes Murillo Gutiérrez ha interpuesto el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral Nº 146-2019-UNSCH-R, en el extremo referido a la asignación en el cargo de Oficinista I, Nivel SAD, del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud (plaza Nº 1122);

Que, el artículo 219º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación;

Que, de conformidad con el artículo 25° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el artículo 75º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, la asignación de la servidora Lourdes Murillo Gutiérrez se ha efectuado sin observar el marco legal vigente, al no tomarse en consideración su formación y capacitación en el sistema de bibliotecas, por lo que debe declararse fundado el recurso de reconsideración interpuesto por la impugnante contra la Resolución Rectoral Nº 146-2019-UNSCH-R, conforme a la Opinión Legal Nº 072-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con Memorando Nº 0208-2019-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 21 de marzo de 2019, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 343 -2019-UNSCH-R

y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la asignación de la servidora Lourdes Murillo Gutiérrez en el cargo de Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAD, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural (plaza Nº 0144);

Estando a la Opinión Legal Nº 072-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 219º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR fundado el recurso de reconsideración interpuesto por la servidora LOURDES MURILLO GUTIÉRREZ contra la Resolución Rectoral Nº 146-2019-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- MODIFICAR el Cuadro Nominativo de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución Rectoral N° 146-2019-UNSCH-R, de fecha 05 de febrero de 2019, en los siguientes extremos:

PLAZA CAP Nº	CARGOS ESTRUCTURALES	NIVEL REM.	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN DEL CARGO
	OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL			
0144	Auxiliar de Biblioteca I	SAD	MURILLO GUTIÉRREZ, Lourdes	Nombrado

Artículo 3º.- MODIFICAR el Cuadro para Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobados por la Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, respecto a la condición del cargo de la plaza Nº 0144 (Nombrado) y la plaza Nº 1122 (Contratado).

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ORDOÑO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 343 -2019-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Biblioteca e Información Cultural
Lourdes Murillo Gutiérrez
Archivo

CAZP/ywvj